

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, Y DE SU DELEGACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE PRESTAN, DEL 18 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CON MOTIVO DEL MENCIONADO CAMBIO DE DOMICILIO.**

**LIDIA NOGUEZ TORRES** Directora en Jefe del Registro Agrario Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 148 de la Ley Agraria; 28 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 1°, 13, 14 fracción I del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

Se informa al público general, así como a las autoridades fiscales, judiciales y administrativas para todos los efectos legales procedentes lo siguiente:

**PRIMERO.-** Las Oficinas Centrales del Registro Agrario Nacional con sede en Avenida 20 de Noviembre número 195, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, en México, Distrito Federal, a partir del 1° de octubre de 2015, tendrán su nuevo domicilio en calle José Antonio Torres, número 661, Colonia Asturias, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06890, en México, Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Las oficinas de la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Distrito Federal, con sede en Avenida 20 de Noviembre número 195, Tercer Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, en México, Distrito Federal, a partir del 1° de octubre de 2015, tendrán su nuevo domicilio en calle José Antonio Torres, número 661, Planta Baja, Colonia Asturias, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06890, en México, Distrito Federal.

Lo anterior, a efecto de que la correspondencia, trámites y servicios, diligencias, notificaciones, citaciones y demás asuntos relacionados con esta entidad a partir del 1° de octubre de 2015 se envíen y realicen en el domicilio antes mencionado.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se considerarán como días inhábiles aquellos en que se suspendan labores.

De acuerdo con lo anterior, con motivo del cambio de domicilio de las Oficinas Centrales del Registro Agrario Nacional y de su Delegación en el Distrito Federal, el cual se realizará del 18 al 25 de septiembre de 2015, se suspenderán en todas sus oficinas, los trámites y servicios previstos en la Ley Agraria y en el Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, que presta éste Órgano Desconcentrado al público en general.

Durante el mencionado período, no correrán plazos ni términos respecto de las calificaciones registrales que ya se encuentren en trámite, así como respecto de la interposición, substanciación y resolución del recurso administrativo de revisión que promuevan los interesados sobre la denegación del servicio registral u otro procedimiento o trámite judicial o administrativo.

El 28 de septiembre de 2015, se reanudará la realización de los trámites y servicios que presta el Registro Agrario Nacional.

Los términos que se encuentren transcurriendo en cuanto a notificaciones judiciales, no se suspenden.

**SEDATU**

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO



**RAN**  
Registro Agrario Nacional

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Atendiendo a las actividades inherentes al cambio de domicilio, se hace del conocimiento de los servidores públicos de las oficinas centrales del Registro Agrario Nacional y de su Delegación en el Distrito Federal que las labores no se suspenden.

Se hace del conocimiento de los usuarios cuyo trámite registral se encuentra concluido, que del 18 al 25 de septiembre de 2015 se realizará la Jornada 2015 "La Certeza Jurídica para la Tenencia de la Tierra", en todas las Delegaciones de éste Órgano Desconcentrado excepto en la del Distrito Federal, Jornada durante la cual se llevará a cabo la entrega de certificados parcelarios y de derechos sobre tierras de uso común; así como títulos de propiedad de origen parcelario, de solar urbano y de colonias agrícolas o ganaderas, para dichos fines el personal de las Delegaciones se trasladará a diversos núcleos ejidales o comunales.

Publíquese el presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 18 de agosto de 2015.

LA DIRECTORA EN JEFE.

  
LIC. LIDIA NOGUEZ TORRES.